

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2021 00180 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Juan Sebastián Orjuela Gaviria y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Mediante auto del 24 de septiembre de 2021 se admitió la demanda de reparación directa presentada por Juan Sebastián Orjuela Gaviria y otros en contra de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, por los perjuicios causados debido a las lesiones sufridas (leishmaniasis y dolor en la columna) por Juan Sebastián Orjuela Gaviria durante la prestación del servicio militar obligatorio (Doc. No. 10, expediente digital).

El 23 de junio de 2023 se fijó el 15 de noviembre de 2023, a las 2:30 p.m., como fecha para celebrar la audiencia inicial. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia referida, debido a la reorganización de la agenda del Despacho. En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la audiencia inicial, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **6 de agosto de 2024** a las **2:30 p.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: bulgus1@yahoo.es; abogadapaolasanchez@yahoo.es;

Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Se **INSTA** al **Ejército Nacional** para que, dentro del término de **5 días**, designe un profesional del derecho que lo represente en este medio de control.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que allegue constancia de tiempo de servicio del señor Juan Sebastián Orjuela Gaviria, expedida por la entidad demandada.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **2 DE OCTUBRE DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d77a6d4a1f9c3e71bb1c6ec83f3b7c02752617adc33fd5d1cc310d8a1135bdc**

Documento generado en 29/09/2023 04:33:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>